



Resolución Ministerial

N° 416-2018-MC

Lima, 16 OCT. 2018

VISTOS; el Memorando N° 900111-2018-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Memorando N° 902109-2018/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2012-MC de fecha 25 de octubre de 2012, se encarga al señor Giancarlo Marcone Flores, en forma adicional a sus labores contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 382-2012-MC, las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional constituida por el Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional;

Que, a través del Memorando N° 900111-2018-VMPCIC/MC de fecha 9 de octubre de 2018, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales solicita designar al señor Víctor Hermann Curay Rufasto, personal con Contrato Administrativo de Servicios - CAS N° 264-2018-MC, en el cargo de Secretario Técnico de la precitada Comisión Nacional;

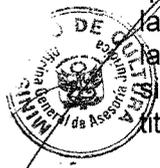
Que, a través del Memorando N° 902109-2018/OGRH/SG/MC de fecha 11 de octubre de 2018, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que procede designar temporalmente al señor Víctor Hermann Curay Rufasto, para que ejerza las funciones de Secretario Técnico de la Comisión Nacional constituida por el Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional, durante la ausencia de su titular; de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones efectuado mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 399-2012-MC.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor Víctor Hermann Curay Rufasto, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Secretario Técnico de la Comisión Nacional constituida por el Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional; y en tanto dure la ausencia de su titular.



Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricia Balbuena Palacios'.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA